



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 03 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL: 7650/2017: Solicita llamado a Concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 4 – Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Trabajo Final"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 4 – Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza CS N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 4 de julio del 2018 avala lo solicitado y propone el Jurado Evaluador.-

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de septiembre del 2018, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 4 – Formación Profesional, Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Trabajo Final".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Área 4 – Formación Profesional, del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Trabajo Final".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 1 de octubre del 2018, y hasta el día 12 de octubre del 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Silvia Ivana RODRIGUEZ SALAMA.-

Esp. María Lujan CORREA.-

Lic. Bárbara Mailen JUNCO MANSUR.-

SUPLENTE:

Lic. María Silvina GAVIOLI.-

Esp. Nora Liliana SOSA.-

Lic. Valeria Soledad LUCERO-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 102
m.b.g.

a.g.